

EMPADRONAMIENTO DE INMUEBLES

Es la inscripción de un bien inmueble (vivienda, terreo y/o propiedad) por única vez en el Padrón Municipal del Contribuyente del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, generando un número de inmueble, con el cual se identificara a efecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias del objeto gravado.

REQUISITOS PARA EMPADRONAMIENTO

- Testimonio
- Minuta de compra y venta
- fotocopia del C.I. comprador y vendedor
- Plano aprobado (actualizado)
- Folio real (opsional)
- *En folder amarillo con fastener*

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

- Presentar toda la documentación de acuerdo a los requisitos.

FINALIZACIÓN DEL TRAMITE

Una vez **realizada la entrega de toda la documentación**, el plazo para entrega será de 4 días hábiles calendario

COSTO DEL TRÁMITE

No tiene algún costo alguno

UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Empadronamiento de inmuebles

Dirección: Plaza 6 de Agosto N° 82 Edificio Central del GAMV

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 – 14:30 a 18:30 horas.

Teléfono: (2) 597-21191 / 597- 4968 / 596-5353 / 596- 5315 Interno 126